TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

SALA QUINTA DE DECISIÓN

CIVIL FAMILIA LABORAL

M.S. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Proceso:		Ordinario Laboral
Demandantes		SANTIAGO ÁNGEL BOTERO
Demandado	:	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA –CORHUILA-
Radicación	:	41001 31 05 001 2018 00587 01
Asunto:		Auto decreta prueba de oficio

Neiva, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 del C.P.T. y S.S., y con el objeto de mejor proveer en la resolución del recurso de apelación, el Magistrado Sustanciador Dispone:

PRIMERO: DECRETAR como prueba de oficio el Reglamento Interno de Trabajo de la Corporación Universitaria del Huila –CORHUILA-. Para tal efecto, el suscrito Magistrado dispone, **REQUERIR** a la institución demandada, para que en el término máximo de tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la respectiva comunicación, **ALLEGUE** al proceso, copia del RIT vigente durante el año 2017.

SEGUNDO: Ofíciese por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Magistrado

Firmado Por:
Edgar Robles Ramirez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a851752cca3e96860dfb891371142aa6d7378b74d33eefb15d0bd00ef72c2ef**

Documento generado en 16/08/2022 09:42:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica